



Autoriza anticipo a la Sra.
María Godoy Chávez

Huépil, 25 octubre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3206 / 2018/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Memo n°738 del 24/10/2018 de Alcaldía, en el cual solicita Anticipo para movilizar a funcionarios municipales a capacitación Transparencia Activa en Santiago el día 26 de Octubre de 2018.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$100.000 (cien mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre Sra. María Godoy Chávez, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
FDA/GPL/MWC/vao

